

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PASEO THOMPSON".

EXENTO

DECRETO N° 5860 /2024.-

ARICA, 11 DE JUNIO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 557, de fecha 31 de mayo de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 628, de fecha 04 de junio de 2024, de la Secplan que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 11412, de fecha 04 de junio de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene como objetivo promover la participación y acción en la comunidad, a través de diversas acciones, a través de la instalación provisoria de 38 stands por mejoramiento e Intervención, Recuperación y Protección de espacio público pasaje Manuel Thompson, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PASEO THOMPSON", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PASEO THOMPSON
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	: 7 JUNIO N° 188
1.4 FECHA	: 01 de junio del 2024 hasta 30 de octubre del 2024
1.5 COBERTURA	: 1.000 HABITANTES BENEFICIARIOS DIRECTOS
1.6 PROGRAMA	: <p>La concentración de delitos, incivildades o violencia en conjunto con la existencia de percepción de inseguridad permite justificar la pertinencia de diferentes líneas de intervención situacional, donde la modificación de las condiciones espaciales junto a una potencial mayor coproducción de seguridad por parte de la comunidad, contribuyen a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos, incivildades o violencia, y a reducir la percepción de inseguridad.</p> <p>En este contexto la Dirección de Prevención y Seguridad Humana enfocará principalmente sus acciones en el fortalecimiento de la labor territorial y comunitaria, fortaleciendo el trabajo local con la comunidad, que permita levantar información de primera línea para la elaboración en conjunto de estrategias de trabajo, permitiendo entregar herramientas para el desarrollo local y comunitario, en materia de prevención y seguridad. A través de las acciones que realizará la Dirección, se promoverá la cohesión social, el capital social, la identidad barrial, con cultura de diálogo y solución pacífica de los conflictos, que reporten ambientes de mayor tranquilidad, confianza y convivencia ciudadana.</p> <p>La Dirección Municipal de Prevención y Seguridad Humana (DIPRESEH), dependiente del Alcalde, tendrá como objetivo principal la gestión y coordinación de acciones preventivas para las situaciones delictuales a nivel local que permitan incidir en una disminución de la percepción de inseguridad, de acuerdo a lo indicado por la política local del gobierno comunal de turno.</p> <p>La implementación de este busca contribuir en mejorar la sensación de inseguridad y potenciar el rol de la comunidad en la prevención del delito, a reducir problemas locales de seguridad, como consumo de alcohol y drogas en la vía pública, que se manifiestan en los territorios. Para ello, la tipología provee de intervenciones en bienes nacionales de uso público que mejoran y/o recuperan espacios para la comunidad, especialmente promoviendo su uso y permanencia en el lugar, a distintas horas del día, con diferentes actividades, grupos etanos y género. Los espacios públicos pertenecen a todos los vecinos y vecinas, y su cuidado y conservación también es su responsabilidad no solo es responsabilidad de la Municipalidad, es por ello que la Municipalidad, en su afán de incentivar la participación ciudadana y el sentido de pertenencia comunitario.</p>

	<p>Para el cumplimiento de los objetivos, de este programa se ejecutarán jornadas de trabajo comunitario con las organizaciones territoriales y funcionales promoviendo la participación activa de vecinos y vecinas, y así contribuir a la construcción de pertenencia e identidad del barrio y asegurar la sostenibilidad del trabajo realizado, ya que se forjará un compromiso aun mayor de conservación a lo trabajado con los vecinos.</p> <p>Para lo anterior, se llevará a cabo un diagnóstico de infraestructura y espacios con dirigentes y vecinos con el objetivo de que la iniciativa se focalice en aquellos lugares en donde más se requiera y donde la propia comunidad esté más comprometida e involucrada en el proceso.</p> <p>La actividad inicial en el marco de recuperación de espacios públicos se realizará en el paseo peatonal de feria Thompson.</p>
<p>2. FUNDAMENTOS :</p>	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIPRESEH a través de la Oficina de Proyectos, en su rol Técnico-social, se propone a incentivar la participación ciudadana y el cuidado de los espacios públicos y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, mediante del programa RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS.</p> <p>La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional, faculta a la Ilustre Municipalidad de Arica a desarrollar funciones en materias de prevención y seguridad humana, tales como: "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (Art. 4, letra j).</p> <p>De acuerdo a la presente ley, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, de manera directa o en conjunto con otros órganos del Estado, estudiando, estableciendo y priorizando las necesidades de la comunidad.</p> <p>Debido al exponencial crecimiento demográfico, las deficiencias en la organización comunitaria y la cohesión social, alta presencia de conflictos vecinales, escasa participación comunitaria y la falta de sentido de pertenencia con su entorno; aumentan (además de otros factores) la probabilidad de riesgos de delitos y de violencia en los barrios y en la comunidad en general.</p> <p>Es por esto, que la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, pone en marcha el desarrollo de acciones que promuevan la participación de los distintos actores en el desarrollo de acciones para el bienestar de la comunidad, incorporando a los distintos actores sociales, considerando diferencias de edad, nivel socioeconómico de etnia o raza, promocionando el capital social, es decir reconociendo los recursos y potencial de organización de la comunidad para abordar los temas y necesidades que ellos estiman relevantes, sobre todo en materias de seguridad y prevención.</p> <p>Estas acciones buscan generar recursos de capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima de confianza en la comunidad. Este enfoque considera que el trabajo de redes comunitarias y vecinos del barrio es relevante para lograr una interacción positiva entre la ciudadanía y las instituciones policiales y las autoridades locales, como la municipalidad; entregando soluciones a las diversas problemáticas y cohesionando a la comunidad frente a diversas problemáticas.</p>
<p>3. OBJETIVO GENERAL</p>	<p>: Instalación Provisionaria de 38 stands por mejoramiento e Intervención, Recuperación y Protección de espacio público pasaje Manuel Thompson</p>
<p>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>: Promover la participación y acción en la comunidad, a través de diversas acciones.</p> <p>Mejoramiento de infraestructura comunitaria a través de proyectos financiados por SPD, realizando el traslado de todos los contribuyentes que realizan comercio en el sector.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas. • Registro Fotográfico.
<p>5. CARTA GANTT :</p>	<p>La recuperación de los espacios públicos contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la ocupación de espacios públicos que han sido abandonados. (PASEO PEATONAL THOMPSON)

CARTA GANTT

MESES	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.
INICIO DE PROCESOS DE COMPRA	x				
ADJUDICACION	X	X			
RECUPERACION DE ESPACIOS		x	X	X	
CIERRE PROGRAMA					X

** fechas sujetas a modificación lugar específico del traslado paseo 21 de mayo entre Av. Arturo Prat y comandante San Martín.

6. RECURSOS INVOLUCRADOS

Recursos Humanos

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Directora de Dirección prevención y seguridad humana.
- ✓ Oficina de Proyectos

Otros Estamentos Municipales, públicos y privados.

DETALLE

Servicio 1: Instalación de un encarpado en sistema truss de aluminio 30 x 30 bajo norma: 6082-T6 (en fecha, horario y lugar a consensuar con el cliente), Superficie total de aproximadamente 40 x 3 m2 que cubran la disposición de 38 stand.

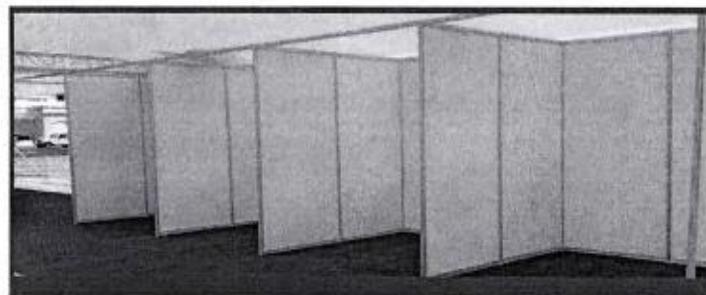
Servicio 2: Instalación de 38 stand de medidas 2 x 2 mts2 cada uno en estructura de aluminio sistema OCTANORM con paneles MDF termolaminados en color blanco.

- a. Modulaciones cada 2 mt. En estructura de aluminio
- b. Divisiones en Paneles MDF
- c. 2 sillas y 1 mesa por stand
- d. Montaje y desmontaje
- e. Personal para el montaje y desmontaje

Servicio 3: 02 guardias de seguridad con curso OS10

INSTALACION PROVISORIA POR UN TOTAL DE 60 DIAS.

IMÁGENES REFENCIALES



	1. PRESENTACIÓN EN MERCADO PUBLICO												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MERCADO PÚBLICO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producción de eventos (según anexo de especificaciones técnicas) TRASLADO CONTRIBUYENTES PASEO THOMSON</td> <td>\$25.206.723</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$25.206.723</td> </tr> </tbody> </table>	MERCADO PÚBLICO	TOTAL	Producción de eventos (según anexo de especificaciones técnicas) TRASLADO CONTRIBUYENTES PASEO THOMSON	\$25.206.723	TOTAL	\$25.206.723						
MERCADO PÚBLICO	TOTAL												
Producción de eventos (según anexo de especificaciones técnicas) TRASLADO CONTRIBUYENTES PASEO THOMSON	\$25.206.723												
TOTAL	\$25.206.723												
	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 25.206.723.- IVA INCLUIDO												
7. ÍTEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.</p> <p>De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:</p> <p>-Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producción de eventos (según anexo de especificaciones técnicas) TRASLADO CONTRIBUYENTES PASEO THOMPSON</td> <td>22.08.999.004</td> <td>Otros servicios generales</td> <td>\$25.206.723</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$25.206.723</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Producción de eventos (según anexo de especificaciones técnicas) TRASLADO CONTRIBUYENTES PASEO THOMPSON	22.08.999.004	Otros servicios generales	\$25.206.723	TOTAL			\$25.206.723
CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Producción de eventos (según anexo de especificaciones técnicas) TRASLADO CONTRIBUYENTES PASEO THOMPSON	22.08.999.004	Otros servicios generales	\$25.206.723										
TOTAL			\$25.206.723										

El monto total del Programa es de \$ 25.206.723.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHHV/CCG/bcm.-